

# CARTA A LOS RETIRADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

## ¡Saludos!

Está recibiendo esta carta porque, al igual que nosotros, usted es retirado del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, Sistema de Retiro de Maestros o Sistema de Retiro de la Judicatura y acreedor en la quiebra del gobierno de Puerto Rico bajo el Título III de la Ley Federal PROMESA. Como participantes de uno de los sistemas de pensiones antes mencionados, se nos está solicitando que votemos sobre *el Séptimo Plan de Ajuste Enmendado* del gobierno de Puerto Rico (Plan) como parte de la quiebra del gobierno. El Comité Oficial de Retirados del Gobierno de Puerto Rico (COR) ha negociado un acuerdo (Acuerdo del COR) que verdaderamente beneficia a todos los retirados sobre el trato que se les dará a las pensiones bajo el Plan. El Acuerdo del COR ha sido incorporado dentro del Plan.

Por lo tanto, le instamos enérgicamente **A VOTAR A FAVOR DEL PLAN.**



## ¿QUIÉN ES EL COR?

El COR es un comité oficial nombrado por el Síndico de los Estados Unidos para representar los intereses colectivos de nuestra clase de acreedores en el caso de quiebra ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos. El Comité está compuesto por ocho miembros voluntarios que fueron seleccionados mediante un proceso de convocatoria pública y entrevistas personales. Los integrantes del COR son jueces, maestros y servidores públicos de diferentes agencias retirados. Durante los pasados cuatro años, el COR, asesorado por un equipo de abogados y profesionales en finanzas, ha trabajado diligentemente y usado todos los recursos legales disponibles para prevenir los recortes severos que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) había propuesto para nuestras pensiones, proteger a los retirados y minimizar el impacto del ajuste de la deuda en nuestras pensiones y beneficios de pensión. El resultado de nuestros esfuerzos es el Acuerdo del COR.



## TÉRMINOS PROPUESTOS DEL ACUERDO DEL COR

El Comité le solicita que apoye el Acuerdo del COR votando a favor de aceptar el Plan. Abajo proveemos un resumen del Acuerdo del COR vs. la propuesta original de la JSF, la cual incluía recortes severos a las pensiones, eliminaba los bonos y la aportación mensual al plan médico, y contenía recortes adicionales para los retirados que reciben beneficios de Seguro Social. Bajo el acuerdo del COR, el Comité pudo garantizar mejores términos para nuestra clase de retirados debido a la composición de nuestro grupo y nuestra aportación a la economía de Puerto Rico.

El Acuerdo del COR está enfocado en cuatro objetivos principales:

- **Proteger a los retirados más vulnerables de recorte alguno:** Logramos esto aumentando el umbral de donde comienzan los recortes tan bajos como \$600 al mes a \$1,500 al mes. Como resultado de las negociaciones del COR con la JSF, **los retirados con pensiones y beneficios de pensión de \$1,500 o menos al mes no experimentarán recortes, protegiendo así a más del 73% de todos los retirados (sobre 122,000 personas).**

- Bajo el Acuerdo, el COR ha triplicado el número de retirados que está completamente protegido. **Los retirados que reciben una pensión y beneficios de pensión de \$1,500 o menos al mes no tendrán ningún recorte en sus beneficios.**
- **Reducir el recorte para todos los demás retirados:** Logramos esto *reduciendo el recorte máximo propuesto de hasta 25% a 8.5%. Ninguna pensión puede caer por debajo de \$1,500 al mes después del recorte.* Como resultado, los retirados que reciban el recorte máximo, retendrán el 91.5% de su pensión y beneficios de pensión actuales, más el 100% de la aportación mensual al plan médico, y estarán protegidos de recortes adicionales si reciben beneficios de Seguro Social. Favor del visitar la página del COR en [porturetiro.com](http://porturetiro.com) para utilizar la calculadora de pensiones y computar el efecto del acuerdo del COR en sus beneficios vs. la propuesta original de la JSF.
- **Proveer seguridad al pago de las pensiones en el futuro:** Logramos esto negociando la creación de un fondo de reserva para el pago de pensiones en caso de que, una vez más, el gobierno no tenga suficiente dinero para pagar a los retirados en el futuro. El gobierno hará contribuciones anuales para este fondo de por lo menos \$175 millones hasta el 2027.
- **Permitir que el gobierno restituya los recortes a las pensiones de año en año, si la economía de Puerto Rico tiene un desempeño mejor que las proyecciones actuales:** Logramos esto negociando un mecanismo de restitución de pensiones (por ejemplo, un pago a los retirados afectados de hasta el monto total del recorte en un año determinado) que le permitirá al gobierno restaurar las pensiones bajo dos escenarios:
  - Si el gobierno identifica en su presupuesto anual una fuente de ingresos para restaurar las pensiones de los retirados afectados; o
  - Si los ingresos del gobierno, en un año fiscal determinado, exceden las proyecciones por una cantidad mínima.

Esto brinda una posibilidad bien real de poder continuar reduciendo o eliminar los recortes a las pensiones a partir del año fiscal inmediatamente después de que el tribunal apruebe el Plan.



## VOTANDO SOBRE EL PLAN

- Con esta carta, incluimos una Boleta de Votación y un documento titulado “*Instrucciones para Votar sobre el Plan de Ajuste*” que incluye las instrucciones sobre cómo completar la Boleta de Votación. Favor de seguir las instrucciones y devolver su Boleta de Votación: (a) por correo (utilizando el sobre incluido en este paquete de materiales), (b) en persona en uno de los centros identificados en las instrucciones en la Boleta de Votación, o (c) electrónicamente en la página web del Agente de Votación.

**SOLAMENTE SE SOLICITA EL VOTO DE LOS RETIRADOS CON PENSIONES Y BENEFICIOS DE PENSIÓN SOBRE EL UMBRAL DE \$1,500. LOS RETIRADOS CON BENEFICIOS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE \$1,500 ESTÁN PROTEGIDOS DE LOS RECORTES; POR LO TANTO, BAJO PROMESA, NO VOTAN.**



## ¿POR QUÉ LE ESTAMOS SOLICITANDO QUE VOTE A FAVOR?

- Todos los integrantes del COR, somos retirados que, como usted, experimentaremos recortes. Es difícil pedirle a alguien que acceda a que le recorten la pensión fruto de años de arduo trabajo. Sin embargo, estamos convencidos de que el Acuerdo del COR es en el mejor interés de los retirados y una propuesta viable bajo el Título III de la Ley PROMESA para proteger nuestras pensiones y las pensiones de retirados futuros.

Es importante que sepa que, si lo retirados votamos para rechazar el Plan, la JSF pudiese proponer otro Plan con términos para los retirados parecidos a su propuesta original, que era significativamente peor. Si el Tribunal no aprueba el Plan, los beneficios que el COR negoció, tales como, un recorte de hasta 8.5% (vs. hasta 25%), el umbral de \$1,500 al mes (vs. tan bajo como \$600 mensuales), la posibilidad de la restauración de beneficios y la creación de una reserva de pensiones, entre otros, no están garantizados y pueden ser modificados.

Por todas las razones antes mencionadas, **el COR ENTIENDE QUE EL PLAN Y SUS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA LAS RECLAMACIONES POR PENSIONES DE LOS RETIRADOS SON EN EL MEJOR INTERÉS DE LOS RETIRADOS E INSTA A TODOS LOS RETIRADOS A ACEPTAR EL PLAN DEVOLVIENDO SUS BOLETAS DE VOTACIÓN EN ACEPTACIÓN AL PLAN, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN EN LA BOLETA.** <sup>1,2</sup>

Firmado por sus compañeros retirados del COR

**Miguel J. Fabre Ramírez**

*juez retirado*

**Carmen Haydee Núñez,**

*retirada de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico*

**Blanca E. Paniagua**

*retirada del Departamento de Hacienda de Puerto Rico*

**Juan Ortiz Curet**

*maestro retirado del Departamento de Educación de Puerto Rico*

**Milagros Acevedo Santiago**

*retirada del Tribunal de Justicia de Bayamón*

**Lydia R. Pellot**

*retirada de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)*

**Marcos A. López Reyes**

*profesor retirado de la Universidad de Puerto Rico*

**Rosario Pacheco Fontán**

*retirada del Registro de la Propiedad de San Juan*



**A VOTAR**

Para obtener más información, favor de visitar la página web del COR [porturetiro.com](http://porturetiro.com)

También puede enviarnos sus preguntas directamente al COR a [info@porturetiro.com](mailto:info@porturetiro.com) y con el apoyo de nuestro equipo de profesionales le responderemos tan pronto sea posible.

<sup>1</sup> El COR pudiera radicar ciertos comentarios al Plan para asegurar que cumple con todos los requisitos legales para que el Tribunal lo apruebe. Sin embargo, el COR recomienda que todos los retirados autorizados a votar sobre el Plan voten para aceptarlo. Favor de tomar conocimiento que, para los jueces retirados, existe una duda de que si el recorte máximo de 8.5% bajo el Acuerdo de COR incluye o es en adición de la eliminación de los ajustes al costo de vida estatuario de los jueces. La posición del COR es que el recorte máximo de 8.5% es inclusivo de los ajustes al costo de vida estatuario de los jueces y continuará negociando para resolver el asunto con el JSF.

<sup>2</sup> La información que aquí proveemos es solamente un resumen sobre el trato que recibirán los retirados bajo el Plan. En caso de que surja alguna discrepancia entre la información que proveemos en esta carta y el Plan, los términos del Plan reemplazarán la información de esta carta.